

Allego revocatoria de poder con dependencia y liquidación de credito 026-2021-00292

Yary Katherin Jaimes Laguado <yary.jaimes@crezcamos.com>

Vie 22/04/2022 9:03

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Enia Calderon <enia.calderon@crezcamos.com>; Carolina Andrea Esquea Gallo <carolina.esquea@crezcamos.com>; LADY LILIANA MANRIQUE <lady.manrique@crezcamos.com>

Buen dia

JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo.

Mediante la presente, muy comedidamente, **ALLEGO REVOCATORIA DE PODER OTORGADO A MI, JUNTO CON LA LIQUIDACION DE CREDITO** del siguiente proceso:

Referencia: **EJECUTIVO SINGULAR**

Demandante: **CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**

Demandado: **BLANCA NORA VELASCO ROJAS Y HENRY TOVAR ANDRADE**

Radicado: **026-2021-00292**

Se solicita el acuse recibo que trata el artículo 20 de la ley 527 de 1999 concordante con el art 103 del CGP párrafo segundo y tercero, reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de redes telemáticas

Cordialmente

--

Yary Katherin Jaimes Laguado

Abogada de cobranza jurídica

Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

yary.jaimes@crezcamos.com

PBX: 320 88 99 800

Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga

www.crezcamos.com



Señor

Juzgado 026 Civil Municipal de Bogotá

E. S. D.

Referencia: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**
Demandado: **BLANCA NORA VELASCO ROJAS Y HENRY TOVAR ANDRADE**
Radicado: **026-2021-00292**

JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ, mayor de edad y vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.719.613 expedida en Bucaramanga (S/der), en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto que **REVOCO** el poder otorgado a los abogados reconocidos en el presente proceso la Dra.: **KELLY JOHANA URQUIJO MANOSALVA** con cédula de ciudadanía número. No. 1.091.669.763; la Dra. **JESSICA ANDREA RAMIREZ LUCENA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.732.267, El Dr. **ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ BADILLO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.095.822.809 **Otorgando** poder especial, amplio y suficiente a la Dra. **YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO** con cédula de ciudadanía número. No. 1.098.686.989 de Bucaramanga(S/der) con T.P. No. 225.258 del C.S de la J como apoderada principal para que en mi nombre y representación continúe con el trámite del presente proceso, asista a las audiencias y lo lleve hasta su culminación, para fines de notificación yary.jaimes@crezcamos.com

Mi apoderada queda investida con las facultades de ley y expresamente para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y autorizar dentro del presente mandato y facultada para que a su nombre se elaboren y entreguen los títulos judiciales que se emitan dentro del presente proceso. Así mismo señor Juez, solicito se tenga como dependiente judicial a la Srita **ENIA MARINA CALDERÓN OREJARENA** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.095.921.218 de Girón-Santander, estudiante de la Universidad Cooperativa de Colombia, para que en el nombre de Crezcamos S.A Compañía de Financiamiento se le permita revisar los expedientes, retirar oficios, recibir, retirar la demanda en los casos en los que hubiere lugar , para fines de notificación enia.calderon@crezcamos.com

Del señor juez,

JAIDER MAURICIO OSORIO SANCHEZ
C.C. No. 13.719.613 de Bucaramanga (S/der)
notificacionesjudiciales@crezcamos.com

Acepto,

YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO
C.C. No. 1.098.686.989 de Bucaramanga(S/der)
T.P. No. 225.258 del C.S de la J.
yary.jaimes@crezcamos.com



Yary Katherin Jaimes Laguado
<yary.jaimes@crezcamos.com>

PODER

1 mensaje

Juridico <notificacionesjudiciales@crezcamos.com> 21 de abril de 2022, 8:16
Para: Yary Katherin Jaimes Laguado <yary.jaimes@crezcamos.com>, Enia Calderon
<enia.calderon@crezcamos.com>

Doctora:
YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO

Por medio del presente correo me permito enviar poder de representación para el proceso de:

Señor
Juzgado 026 Civil Municipal de Bogotá
E. S. D.

Ref: Proceso Ejecutivo de CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra BLANCA NORA VELASCO ROJAS Y HENRY TOVAR ANDRADE.

Anexo: Poder adjunto con la firma respectiva de Representante Legal

Crezcamos S.A. Compañía de Financiamiento

notificacionesjudiciales@crezcamos.com
PBX: 320 88 99 800 - Ext. 92764
Cra. 23 No. 28 - 27 Bucaramanga

www.crezcamos.com





**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 197966

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios de formatos, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley. También le corresponde llevar el registro de sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad se constató que el (la) señor (a) **YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO**, identificado(a) con la **cédula de ciudadanía No. 1098686989**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	225258	15/02/2013	Vigente

En relación con su domicilio profesional, actualmente aparecen registradas las siguientes direcciones y números telefónicos:

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELEFONO
Oficina CARRERA 23 # 28-27 BARRIO ALARCON	SANTANDER	BUCARAMANGA	6978148 - 3102062099
Residencia CARRERA 8B # 10 - 05 TORRE 1 APTO. 201 FAVUIS VETAPA	SANTANDER	BUCARAMANGA	6835143 - 3223111437
Correo	YARY.JAIMES@CREZCAMOS.COM		

Se expide la presente certificación, a los **6** días del mes de **abril** de **2022**.

*Consejo Superior
de la Judicatura*

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.

2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.

3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





**EL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS BUCARAMANGA**

CERTIFICA:

Que, **ENIA MARINA CALDERON OREJARENA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. 1095921218 expedida en Giron y código estudiantil 470210, cursó y aprobó asignaturas **TEORICAS Y PRACTICAS** del Plan de Estudios del Programa de **DERECHO**, de acuerdo con el Plan de Estudios del Programa, terminó sus estudios el día 5 de junio de 2021, incluyendo las asignaturas prácticas **CONSULTORIO JURIDICO I, II, III y IV.**

El Ministerio de Educación Nacional le otorgó al programa el Registro Calificado Resolución No. 17794 de 29 de octubre de 2015.

El presente documento no tiene validez sin la firma o si presenta borrón o enmendadura. La información contenida en este certificado, es extraída directamente del sistema de información académica.

Este certificado se expide a solicitud del interesado(a)

German Orlando Ortega
JEFE ADMISIONES Y REGISTRO

Proyectó: SORELLY MILENA HERNANDEZ ESTEBAN
Revisó: GERMAN ORLANDO ORTEGA JAIME
german.ortega@ucc.edu.co
Vigilada Mineducación

Señor:
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.S.D.

Referencia: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**
Demandado: **BLANCA NORA VELASCO ROJAS Y HENRY TOVAR ANDRADE**
Radicado: **001-2021- 00292**

Asunto: **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.686.989 de Bucaramanga (S/der), con tarjeta profesional No 225.258 del C.S de la J obrando como apoderada judicial de CREZCAMOS S.A., dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito:

PRIMERO: Pagaré No 37242

Valor del Pretensiones

27.572.425

Fecha Declaración plazo vencido

27-mar-2021

ABONOS	FECHA	RESOLUCIÓN S.F.C	TASA E.A	DIAS	INTERESES	SALDO TOTAL
	31/03/2021	Res. 1215	56,58%	4	126.911	27.572.425
	30/06/2021	Res.0305	57,63%	90	2.898.872	30.471.297
	30/09/2021	Res. 622	57,21%	90	2.881.554	33.352.852
	31/12/2021	Res. 1095	56,04%	90	2.833.088	36.185.939
	31/03/2022	Res. 1597	56,21%	90	2.839.943	39.025.882

SEGUNDO: Valor total de la obligación hasta el 22 DE ABRIL DE 2022 \$ 38.346.818

TERCERO: Pagaré No. 36916

Valor del Pretensiones

35.564.825

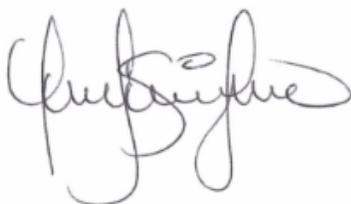
Fecha Declaración plazo vencido

27-mar-2021

ABONOS	FECHA	RESOLUCIÓN S.F.C	TASA E.A	DIAS	INTERESES	SALDO TOTAL
	31/03/2021	Res. 1215	56,58%	4	147.217	35.564.825
	30/06/2021	Res.0305	57,63%	90	3.362.692	38.927.517
	30/09/2021	Res. 622	57,21%	90	3.342.603	42.270.120
	31/12/2021	Res. 1095	56,04%	90	3.286.382	45.556.501
	31/03/2022	Res. 1597	56,21%	90	3.294.334	48.850.835

CUARTO: Valor total de la obligación hasta el 22 DE ABRIL DE 2022 \$ 45.251.081

Del señor juez,



YARY KATHERIN JAIMES LAGUADO
C.C. No. 1.098.686.989 de Bucaramanga(S/der)
T.P. No. 225.258 del C.S de la J.
yary.jaimes@crezcamos.com